



ÚÒÁÒÙVÓZFÁWÍT CÉÓÓSÁÜÜXÒÒÖÜÜÁÅUÞVÜCE/ÓVÓEÁ
ÚUÜÅUÞVÓPÓÜÅOE/UÅÙÖÜÜUPÅÅÓÅÅUÞÓÓÜPØP VÓUÁ
CÆWØCÆUÖÜÜUÞCÆWØCÆWØP VÆWØCÆUÅAØPØVÆWØCÆSØEÁ
ØUÞÅWØPØEØP ØPVUÅPØAØSØEØVÆWØSØAØFØ AYÆGÆCØAØSØA
SØYÅØPØCØEØYØÅUØPØUØCØEØPØAØSØCØEØPØAØSØCØEØPØA
PØUØTØCØEØMØSØCØEØMØSØCØEØPØAØSØCØEØPØAØSØCØEØPØA
UØWØSØAØSØCØEØPØAØSØCØEØPØAØSØCØEØPØAØSØCØEØPØA
GØG



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2025/AD/79/Conducción y realización de contenidos de programas especiales 2/DN RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 10:00 HORAS **DEL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE NOTICIAS ASIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD, EN LO SUCESIVO "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**" Y "**GUILLERMO OSORNO COVARRUBIAS**" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE LOS "**SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2**" DE **TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON 28 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/AD/79/Conducción y realización de contenidos de programas especiales 2/DN**, POR EL CUAL "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGÓ A PRESTAR LOS "**SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2**" DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN XIV DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, "**LAASSP**", Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO **\$243,879.25** (**DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 25/100 M.N.**), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A **\$39,020.68** (**TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS 68/100 M.N.**), QUE HACE UN TOTAL DE **\$282,899.93** (**DOSCIENTOS**

1



Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210,
CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx





ÚSÓÁVÓÙVAZÍFÁUŠWÁZÓÓDÍASÁGÁZÓWTCEÓÓSÁJUUXÓDÓÖÜUÁJÁ
ÓUÙP VÜDÉVÜVCAZJUÜAÓUPVÓP ÓUÓDÓCEVÜAÓJÓÜUÙPCEÓÙA
ÓUÙPÓÓÜP CÓP VÓUÁZÉWCEÜÜUUPCÓZÓWÓDÓZÓP VÓZÓWÓDÓA
UÁZÓP VÓZÓWÓDÓSÓEÓUPAÓWPOCEP ÓP VUÜAÓP AÓSÁEÜVÓWŞUÁ
FFÍ ÁYÁFGÉDÓÓSÁZÓYÁDÓP ÓUÜCEÓDÓÁÜAEP ÜÙUEP ÓP ÔZÓZÁ
AÓDÓÓUÁZÉSÓDÓP QÜÜT CÓWIFP AÚWÓSÓDÓEÜWÓSÓDÓCÓDÓP AÓSÁ
ÓDÓEÜWÁZÓWÓDÓAÓP AÓSÁZÓDÓÜÜDÓCÓP AÓSÁ
T CÉZUÁDÓAÉG



**OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.) IVA
INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY; CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL
31/12/2025.**

DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 09 DE AGOSTO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS “SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2”, BRINDADO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025.
 - FACTURA FOLIO FISCAL 2 [REDACTED] 1

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2"** POR LA CANTIDAD DE \$29,778.94 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 09 DE AGOSTO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx





- INFORME DE RESULTADOS DE LOS “SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2”, BRINDADO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025.
 - FACTURA FOLIO FISCAL [REDACTED] 1

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2"** POR LA CANTIDAD DE \$29,778.94 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY..

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/79/Conducción y realización de contenidos de programas especiales 2/DN**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR “**EL PROVEEDOR**” A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**”; ASIMISMO, “**EL PROVEEDOR**” DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE ““**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**””

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES



Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx





“EL PROVEEDOR” Y “TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.” DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APlicARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "EL PROVEEDOR"
 LIC. JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE NOTICIAS, EN TERMINOS DEL OFICIO DG/100/028/2025 SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	 1 C. GUILLERMO OSORNO COVARRUBIAS 